

ORDENANZA N° 1617/02

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que es nuestro deber procurar los medios que permitan mejorar el tránsito y reducir los accidentes en nuestra ciudad; que para ello, es conveniente eliminar señalizaciones que induzcan a los conductores a cometer errores que puedan producir accidentes; que en la calle O'Higgins, en su intersección con la calle Ricardo Rojas, circulando en sentido Norte Sur, la plazoleta central presenta una dársena que parecería permitir el giro hacia la izquierda; que dicha maniobra está prohibida por cuanto los semáforos allí presentes no lo permiten.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Art. 1º) PROCEDASE a la eliminación de la dársena existente sobre la plazoleta central de la calle O'Higgins en sentido de circulación Norte – Sur, en su intersección con la calle Ricardo Rojas.

Art. 2º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE JUNIO DE 2002.

Aa/OMV